

AQUATOURS CIA. LTDA

PUERTO AYORA

GALÁPAGOS

Puerto Ayora, 12 de marzo de 2015

Señor

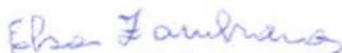
ROBERTO HARO ZAMBRANO

Ciudad.-

Cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General de socios de la compañía AQUATOURS. CIA. LTDA, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 23 de febrero del 2010, debidamente inscrita en el registro mercantil de Puerto Ayora, Santa Cruz, Galápagos el 23 de febrero del 2010, en sesión celebrada en esta fecha resolvió designar a usted GERENTE de la compañía por el periodo de 5 AÑOS con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales. Entre las cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía AQUATOURS CIA. LTDA, que inicialmente se constituyó con la denominación de ACADEMY BAYTOURS ACBATOURS CIA. LTDA, mediante la Escritura Pública que se menciona en el acápite anterior; con fecha 23 de febrero del 2010, ante el Notario del Cantón Santa Cruz, se otorgó la escritura de Conversión de su Capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de América, Elevación del valor nominal de las participaciones de 0.04 centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América; y, cambio su denominación a AQUA TOURS CIA. LTDA.

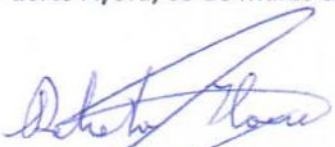
Atentamente,


ELSA ZAMBRANO MORA

PRESIDENTA

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la compañía AQUATOURS CIA. LTDA.

Puerto Ayora, 03 de Marzo del 2015.


ROBERTO HARO ZAMBRANO



Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

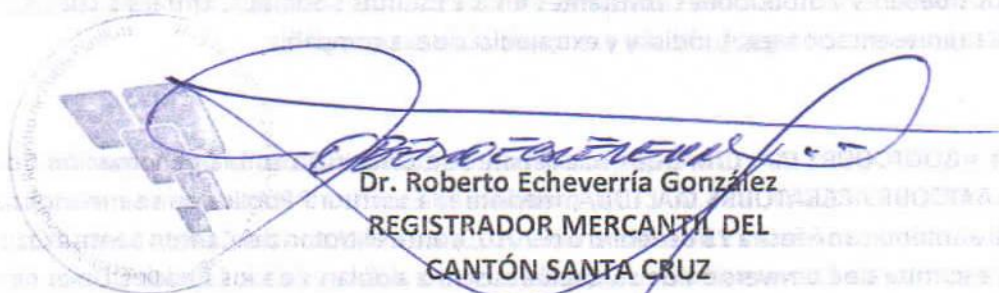
NÚMERO DE REPERTORIO: 032

FECHA DE REPERTORIO: 2015-03-16

HORA DE REPERTORIO: 16:43:46 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

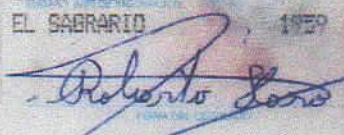
Con fecha 16 de Marzo del 2015, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la **COMPAÑÍA AQUATOURS CÍA. LTDA.**, a favor de Roberto Haro Zambrano, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 1 de Fojas N° 291 a la 295.



Dr. Roberto Echeverría González
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y TÍTULOS
 IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CIUDADANÍA 090606295-E
 HARO ZAMBRANO ROBERTO EDGARDO
 LOJA/LOJA/EL SABRARIO
 15 FEBRERO 1959
 001- 0072 00214 H
 LOJA/ LOJA
 EL SABRARIO 1959




ECUATORIANA***** E4933312442
 CASADO GIANNA MARIA VALLAZA GUERRA
 SECUNDARIA GUIA NATURALISTA
 FAUSTO HARO
 ELSA ZAMBRANO
 SANTA CRUZ 22/02/2011
 22/02/2023

REN 0024703



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 090606295-E 007- 0140
 HARO ZAMBRANO ROBERTO EDGARDO
 GALAPAGOS SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA
 DUPLICADO USD-0
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0079
 4182862 27/02/2015 13:43:21
4182862



Factura: 001-002-000000462



20160901080P00077

NOTARIO(A) SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901080P00077						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2016, (15:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORLANDO MIRANDA DOMINGO ALEJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904787561	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HARO ZAMBRANO ELSA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905089090	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HARO VALLAZZA MATEO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922573456	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





30-1000110010017

ESPACIO
EN
BLANCO

SECTION 1							
SECTION 2							
SECTION 3							
SECTION 4							
SECTION 5							
SECTION 6							
SECTION 7							
SECTION 8							
SECTION 9							
SECTION 10							
SECTION 11							
SECTION 12							
SECTION 13							
SECTION 14							
SECTION 15							
SECTION 16							
SECTION 17							
SECTION 18							
SECTION 19							
SECTION 20							
SECTION 21							
SECTION 22							
SECTION 23							
SECTION 24							
SECTION 25							
SECTION 26							
SECTION 27							
SECTION 28							
SECTION 29							
SECTION 30							
SECTION 31							
SECTION 32							
SECTION 33							
SECTION 34							
SECTION 35							
SECTION 36							
SECTION 37							
SECTION 38							
SECTION 39							
SECTION 40							
SECTION 41							
SECTION 42							
SECTION 43							
SECTION 44							
SECTION 45							
SECTION 46							
SECTION 47							
SECTION 48							
SECTION 49							
SECTION 50							
SECTION 51							
SECTION 52							
SECTION 53							
SECTION 54							
SECTION 55							
SECTION 56							
SECTION 57							
SECTION 58							
SECTION 59							
SECTION 60							
SECTION 61							
SECTION 62							
SECTION 63							
SECTION 64							
SECTION 65							
SECTION 66							
SECTION 67							
SECTION 68							
SECTION 69							
SECTION 70							
SECTION 71							
SECTION 72							
SECTION 73							
SECTION 74							
SECTION 75							
SECTION 76							
SECTION 77							
SECTION 78							
SECTION 79							
SECTION 80							
SECTION 81							
SECTION 82							
SECTION 83							
SECTION 84							
SECTION 85							
SECTION 86							
SECTION 87							
SECTION 88							
SECTION 89							
SECTION 90							
SECTION 91							
SECTION 92							
SECTION 93							
SECTION 94							
SECTION 95							
SECTION 96							
SECTION 97							
SECTION 98							
SECTION 99							
SECTION 100							

ESPACIO
EN
BLANCO

AT THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
OF THE STATE OF TEXAS



1 ESCRITURA#2016-09-01-080-P00077 CESION DE PARTICIPA-
2 CIONES DE LA COMPAÑÍA AQUATOURS CIA. LTDA. QUE
3 OTORGAN LOS SEÑORES DOMINGO ORLANDO MIRANDA,
4 ELSA HARO ZAMBRANO, A FAVOR DEL SEÑOR MATEO
5 ROBERTO HARO VALLAZZA.-----

6 CUANTIA: \$ 1,00.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy día QUINCE DE ENERO DEL DOS
9 MIL DIECISEIS, ante mí, ABOGADO SIMON JULIAN AGUAYO
10 ZAPATA, Abogado Notario Titular Octagésimo de este Cantón,
11 comparecen los cónyuges señores DOMINGO ALEJO ORLANDO
12 MIRANDA, quien declara ser de estado civil casado, de
13 profesión ejecutivo, y ELSA MARIA HARO ZAMBRANO, quien
14 declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva, y el señor
15 MATEO ROBERTO HARO VALLAZZA, domiciliado en la
16 ciudad de Santa Bárbara, del Condado de Santa Bárbara en el
17 Estado de California, Estados Unidos de América, de tránsito
18 por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son ecuatorianos,
19 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de
20 conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y
21 resultado de esta escritura pública de CESION DE
22 PARTICIPACIONES, a la que proceden por sus propios derechos;
23 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
24 minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: sírvase insertar en el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo la CESION DE
26 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AQUATOURS CIA
27 LTDA. Contendida en la siguientes cláusulas: PRIMERA.-
28 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente



1 Escritura por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges
2 señores **DOMINGO ALEJO ORLANDO MIRANDA Y ELSA**
3 **MARIA HARO ZAMBRANO**, ambos de estado civil casados,
4 ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, y el señor
5 **MATEO ROBERTO HARO VALLAZZA**, de estado civil soltero,
6 ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Santa Bárbara, del
7 Condado de Santa Bárbara en el Estado de California, Estados
8 Unidos de América, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios
9 derechos; y en calidad de **CESIONARIO** , **SEGUNDA**
10 **ANTECEDENTES.-** La compañía **AQUATOURS CIA. LTDA.**, se
11 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
12 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el diecisiete de
13 Septiembre de mil novecientos noventa y seis, bajo la
14 denominación **ACADEMY BAYS TOURS ACBATOURS CIA.**
15 **LTDA.** Inscrita en el Registro Mercantil de Puerto Ayora, Isla
16 Santa Cruz, Provincia de Galápagos, el catorce de Mayo de mil
17 novecientos noventa y siete. **DOS. DOS.-** Mediante escritura
18 pública otorgada ante el notario de Puerto Ayora, Isla Santa
19 Cruz, Galápagos el siete de Noviembre del dos mil, la
20 Compañía **ACADEMIA BAYS TOURS ACBATOURS CIA.**
21 **LTDA.** Cambio su denominación por la de **AQUATOURS CIA.**
22 **LTDA.**, convirtió su capital social de sucres a dólares de los
23 Estados Unidos de América y aumentó su capital en los
24 términos constantes en dicha escritura; fue aprobada mediante
25 Resolución No. Cero uno - G - II. **CERO CERO CERO CINCO**
26 **CUATRO OCHO CUATRO** del seis de junio del dos mil uno,
27 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de
28 compañías de Guayaquil, inscrita en el Tomo Séptimo a Folios

EDUCACIÓN PROFESIÓN / OFICIO
BACHILLERATO ESTUDIANTE
NOMBRES DEL PADRE
HARO ZAMORANO ROBERTO EDUARDO
NOMBRES DE LA MADRE
VALLAZA GUERRA GIANNIA MAURA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
2013-03-12
FECHA DE NACIMIENTO
2023-03-12

E4335M222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

092257345-6



CIUDADANÍA
EQUATORIANA
NOMBRES
HARO VALLAZA
MATEO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

[Signature]

[Signature]

ESPACIO EN BLANCO



193

193-0276

0922573468

NÚMERO DE CERTIFICADO
HARO VALLAZA MATEO ROBERTO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	1
GUAYAS	PARROQUIA	200A
CANTON		

1) PRESIDENTE DE LA JUIA

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA AQUATOURS CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 11 ENERO DE 20016.-

En puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Galápagos a los 11 días del mes de Enero de 2016, siendo las 10H00, en el inmueble ubicado en las calles Petrel S/N y calle José de Villamil se reúnen los socios de la compañía AQUATOURS CIA. LTDA. Señores Roberto Haro Zambrano, por sus propios derechos, propietario de 821 participaciones totalmente pagadas; Elsa Zambrano Mora, por sus propios derechos, propietaria de una participación totalmente pagada y Elsa Haro Zambrano de Orlando, representada, mediante carta poder por la Señora Gianna Vallazza de Haro propietaria de una participación totalmente pagada. Todas las participaciones, son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los socios antes indicados representan en totalidad del capital pagado de la compañía, los mismos que deciden constituir la Junta General de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al igual que convienen que en la misma se trate como punto único del orden del día, la autorización a la socia Elsa Haro Zambrano de Orlando para la cesión y transferencia de su participación social al señor Mateo Roberto Haro Vallazza.

Preside de la sesión la señora Elsa Zambrano Mora, en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa en la Secretaría el Señor Roberto Haro Zambrano en su calidad de Gerente, el mismo que constata que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta de la compañía declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el punto único del orden del día; la junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad autorizar a la Señora Elsa Haro Zambrano de Orlando la cesión de la participación de la cual es propietaria a favor del Señor Mateo Haro Vallazza.

Una vez que se ha tratado el único punto de orden del día que antes se acordó la Presidenta dispone un receso para que el Secretario redacte al acta correspondiente. Reinstalada la sesión con las mismas personas con que se inició y puesta a consideración.

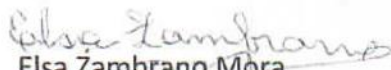


ESPACIO
EN
BLANCO

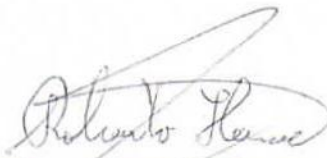
ESPACIO
EN
BLANCO



de ellas la redacción del acta, la Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna. Concluye la junta a las 11h00.

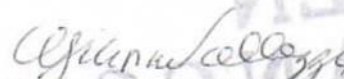

Elsa Zambrano Mora

PRESIDENTA


Roberto Haro Zambrano

GERENTE SECRETARIO

Por Elsa Haro Zambrano de Orlando


Gianna Vallazza de Haro

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

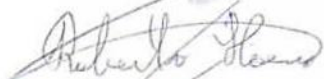


ROBERTO HARO ZAMBRANO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía AQUATOURS CIA. LTDA.

CERTIFICA que:

La Junta General Universal de Socios de AQUATOURS CIA. LTDA. Celebrada el 11 de enero de 2016, a las 10H00, en Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Galápagos, en el inmueble S/N de la calle Petrel y José de Villamil, domicilio principal de la compañía, autorizó a la socia ELSA HARO ZAMBRANO DE ORLANDO, la transferencia de la participación de la cual es propietaria a favor de MATEO ROBERTO HARO VALLAZZA, con el consentimiento unánime del capital social.

Puerto Ayora, Isla-Santa Cruz, Galápagos a los 11 días del mes de Enero de 2016



ROBERTO HARO ZAMBRANO

GERENTE

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

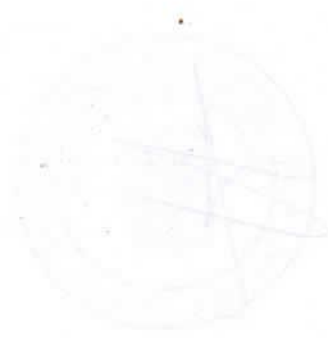


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



1 trescientos cincuenta al trescientos cincuenta y cinco del Registro
2 Mercantil de Puerto Ayora el tres de septiembre del dos mil
3 uno. DOS. TRES.- La Junta General Universal de socios
4 celebrada, en Puerto Ayora Isla Santa Cruz Galápagos, en el
5 inmueble ubicado en la calle Patrel S/N y la calle José de
6 Villamil con fecha once de enero del dos mil dieciséis, a las
7 diez horas con la asistencia de los socios propietarios del total
8 del capital social pagado, autorizó a la socia ELSA
9 HARO ZAMBRANO DE ORLANDO la cesión de su participación
10 social a favor del señor MATEO ROBERTO HARO
11 VALLAZZA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
12 Con los antecedentes expuestos, la socia ELSA
13 HARO ZAMBRANO DE ORLANDO cede en venta real y
14 efectiva la participación que posee en la compañía
15 AQUATOURS CIA. LTDA. Al señor MATEO ROBERTO HARO
16 VALLAZZA. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EL
17 CESIONARIO MATEO ROBERTO HARO VALLAZZA paga a la
18 CEDENTE ELSA HARO ZAMBRANO DE ORLANDO el valor
19 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
20 \$1,00) quien lo recibe a su entera satisfacción .- QUINTA.-
21 AUTORIZACION.- El señor DOMINGO ORLANDO MIRANDA,
22 cónyuge de la CEDENTE autoriza la cesión de la participación a
23 que se refiere la cláusula TERCERA de este instrumento. Usted
24 señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para
25 la plena validez de esta escritura pública. (Firmado Ilegible)
26 ABOGADO Fausto Haro Montalvo, Registro número mil ciento
27 cincuenta y dos, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
28 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En

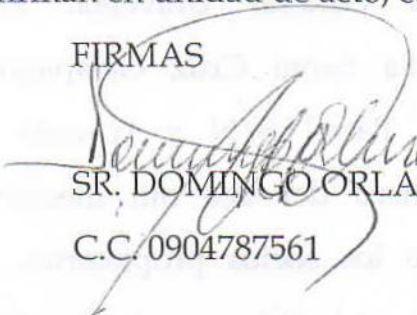


1 trescientos cincuenta al trescientos cincuenta y cinco del Registro
2 Mercantil de Puerto Ayora el tres de septiembre del dos mil
3 uno. DOS. TRES.- La Junta General Universal de socios
4 celebrada, en Puerto Ayora Isla Santa Cruz Galápagos, en el
5 inmueble ubicado en la calle Patrel S/N y la calle José de
6 Villamil con fecha once de enero del dos mil dieciséis, a las
7 diez horas con la asistencia de los socios propietarios del total
8 del capital social pagado, autorizó a la socia ELSA
9 HARO ZAMBRANO DE ORLANDO la cesión de su participación
10 social a favor del señor MATEO ROBERTO HARO
11 VALLAZZA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
12 Con los antecedentes expuestos, la socia ELSA
13 HARO ZAMBRANO DE ORLANDO cede en venta real y
14 efectiva la participación que posee en la compañía
15 AQUATOURS CIA. LTDA. Al señor MATEO ROBERTO HARO
16 VALLAZZA. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- EL
17 CESIONARIO MATEO ROBERTO HARO VALLAZZA paga a la
18 CEDENTE ELSA HARO ZAMBRANO DE ORLANDO el valor
19 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
20 \$1,00) quien lo recibe a su entera satisfacción .- QUINTA.-
21 AUTORIZACION.- El señor DOMINGO ORLANDO MIRANDA,
22 cónyuge de la CEDENTE autoriza la cesión de la participación a
23 que se refiere la cláusula TERCERA de este instrumento. Usted
24 señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para
25 la plena validez de esta escritura pública. (Firmado Ilegible)
26 ABOGADO Fausto Haro Montalvo, Registro número mil ciento
27 cincuenta y dos, HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
28 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En



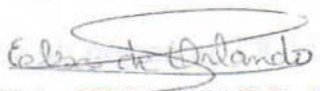
1 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la minuta
2 que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el
3 Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos lo
4 aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y
5 firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual doy fe.

6 FIRMAS

7 
8 SR. DOMINGO ORLANDO MIRANDA

9 C.C. 0904787561

C.V. 007-0055

10
11 
12 SRA. ELSA HARO ZAMBRANO

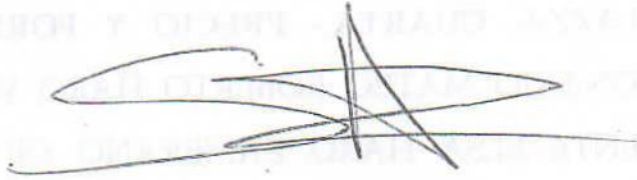
13 C.C. 090508909-0

C.V. 005-0280

14 
15
16 SR. MATEO ROBERTO HARO VALLAZZA

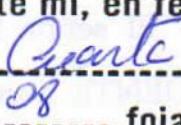
17 C.C. 092257345-6

C.V. 193-0275

18
19 
20
21 AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA

22 NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorga ante mi, en fé de ello

Confiero esta 

Copia, enfojas útiles

rubricados por mí; EL NOTARIO

que sello y firma en Guayaquil.

29 ENE 2016


AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGÉSIMA
GUAYAQUIL ECUADOR

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Febrero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 285 a 304 con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([AQUATOOURS CIA LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [HARO ZAMBRANO ELSA MARIA LUISA en calidad de CEDENTE], [ORLANDO MIRANDA DOMINGO ALEJO en calidad de CEDENTE], [HARO VALLAZZA MATEO ROBERTO en calidad de CESIONARIO]).

Ab. Olimpido Garcia Morales

Firma del Registrador Abogado

